



**MAT: REGISTRO COMUNAL DE PATENTES
ROL N° 20026-F**

LA HIGUERA. 28 Mar. 2014

DECRETO EXENTO : N° 001267

VISTOS :

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades modificada por la Ley N° 19.602 de 1999, la Ley N° 19.749 Microempresa Familiar y lo prevenido en los artículos 24 y 26 del Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales, y;

CONSIDERANDO :

El otorgamiento de la Patente Comercial Microempresa Familiar solicitada por el contribuyente que se expresa, en virtud de ajustarse ella a la normativa legal vigente

DECRETO

1. Incorpórese al registro comunal de patentes, la patente que se indica :

CONTRIBUYENTE	:	MARIA DEL ROSARIO GODOY
RUT	:	[REDACTED]
DOMICILIO	:	[REDACTED]
CLASIFICACIÓN DE LA PATENTE	:	BAZAR Y PAQUETERIA
ROL	:	20026-F

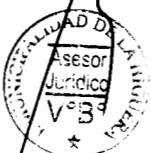
ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL



YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
ALCALDE DE LA HIGUERA



Distribución:

1.- Carpeta Contribuyente.